

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO
TRANSPORTADOR: NIT - CC	Jorge Mario Agudelo Rios 2773 980					TELEFONO: 520 891 80 89
CONTRATANTE: NIT - CC	Jaime Humberto Alzate Serna 1037 571 780					TELEFONO 311 619 47 22
DIRECCION:	Carrera 40A # 40 00 Sur 45					EMAIL: CC
NOMBRE R/L						
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 de 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA SNN 509 No INTERNO 122	MODELO: 2007 CLASE: Buseta	MARCA Chavicolat	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 09 MES Noviembre AÑO 2024 FECHA DE TERMINA DIA 11 MES Noviembre AÑO 2024					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.					
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
		VALOR REST	\$			
CONTRATANTE	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ENVIADO		HORA SALIDA		
	DESTINO	Sopoc de Antioquia		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Jaime Humberto Alzate Serna cc. 1037 571 780	CC	TELEFONO 311 619 47 22			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 07 Del mes/año 11/24						
Jorge Agudelo Rios cc. 2773 980 TRANSPORTADOR			Jaime Alzate Serna cc. 1037 571 780 CONTRATANTE			